Reparacion de Calzadas a cargo de Aytos. del 2º Distrito de este Partido.

Con el oficio de V. del corriente Número 3º de Caballería, he quedado enterado de lo que V. expresa en el citado oficio, y de las reparaciones que V. ha mandado hacer en los caminos de Salud, Agosto y Setiembre último. En su virtud, he dispuesto por este Ayuntamiento se cumpla lo que V. me previene en el mencionado oficio.

Conducta Cristiana y Política de D. Francisco Gimenez.

Se dió cuenta en Ayuntamiento de D. Francisco Gimenez, pretendiendo continuar su permanencia en esta ciudad, en que se le había dado cuenta en sesión de veinte de Enero próximo pasado, y en virtud de lo mandado por el Señor Gefe Político, se le concedió el tiempo de treinta días, para que dentro de ellos acredite con certificación jurada de dos Curas Párrocos, y dos de Vecinos honrados y de probidad de dicho pueblo, su conducta cristiana, política y moral, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se le hará salir precisamente de esta ciudad, y de su distrito, y se le concedió al mismo tiempo el término de ocho días para que dentro de ellos pueda hacer presente lo que tenga por conveniente, en la inteligencia de que pasado dicho término sin haber hecho uso de este derecho, se procederá irremisiblemente a lo que haya lugar. Y para que conste lo firmaron los Señores Comisarios de Policía Dn. Manuel Mendia y Dn. Manuel Ezquerra, de que yo el Escribano doy fe.

Funcion de Iglesia que se celebra en Sta. Catalina.

En este Ayuntamiento acordado: que el Diputado Decano pase a la Iglesia de la antigua Catedral de esta ciudad de Vergara, donde se celebra la Función de Sta. Catalina, que anualmente celebra la Congregación de Artilleros de esta Plaza, para cumplimentar a los Señores Oficiales que concurran a dicha Función.